



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

Reibi Ornel

D. U. 421/2016

[Firma]

**C. GONZALO HERRERA NERI
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 08 de diciembre de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 035** a nombre del C. GONZALO HERRERA NERI, del predio ubicado en la Carretera Guadalajara-Chapala S/N, en la Localidad de Buenavista, con superficie de 5,302.92 m², según Título de Propiedad No. 000000011107, expedido por el Registro Agrario Nacional e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con Folio Real número 3650090, de fecha 4 de febrero de 2016 y empadronado bajo cuenta predial No. R 004543, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD ALTA (CB-4)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 4,779.06 m², para Uso Comercio Barrial Intensidad Alta (CB-4).

Al Noreste: 53.69 m. con la Carretera Guadalajara-Chapala.

Al Sureste: de noreste a suroeste 25.50 m., quiebra al sureste 19.00 m. con la fracción "B", gira al suroeste línea quebrada 12.72 m. y 6.73 m. con la calle Paseo a Cedros.

Al Poniente: de norte a sur línea quebrada 10.75 m., 6.94 m., 7.56 m. y 12.04 m. con la calle Paseo a Cedros.

Al Suroeste: de noroeste a sureste línea quebrada 35.84 m., 5.98 m. y 21.65 m. con la calle Paseo a Cedros.

Al Noroeste: 50.07 m. con Camino a Cedros.

Fracción "B": con superficie de 523.86 m², para Uso Comercio Barrial Intensidad Alta (CB-4).

Al Noreste: 17.00 m. con la Carretera Guadalajara-Chapala.

Al Sureste: de noreste a suroeste línea quebrada 18.36 m. y 15.14 m. con la calle Paseo a Cedros.

Al Suroeste: 19.00 m. con la fracción "A".

Al noroeste 25.50 m. con la fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 411/2016 incluyendo Al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD ALTA (CB-4)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2016 año de la acción contra el Cambio Climático en Jalisco"

[Firma]



P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma